

Anexo 5. Rangos presupuestales

La Coordinación General de Presupuestos Participativos, establece los rangos presupuestales que permitirán garantizar la viabilidad de las inversiones de las metas definidas en los Planes de Desarrollo Local 2025-2028, con observancia a la ejecución de los recursos de inversión del componente de Presupuestos Participativos (vigencias 2021 a 2023). Para ello se tuvo en cuenta:

- Promedio de compromisos por concepto de gasto.
- Promedio de giros por concepto de gasto.
- Identificación de los sectores estratégicos para la inversión, a partir de la armonización con el proyecto del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2028, “Bogotá Camina Segura”.

Con estos parámetros fue definido un rango presupuestal para cada concepto de gasto, definido como la diferencia en el porcentaje mínimo y máximo posible a asignar. De esta manera, si bien se conserva la priorización de recursos resultante del proceso de presupuestos participativos, lo finalmente asignado evita que el proceso participativo asigne valores demasiado pequeños (que sean imposibles de materializar en la práctica), o muy grandes frente a los demás conceptos de gasto (buscando evitar que se desperdicie el recurso asignado, por la imposibilidad de su ejecución).

Distribución y redistribución:

El proceso para la distribución porcentual de los recursos de inversión del componente de Presupuestos Participativos se desarrolla mediante un procedimiento que determina los resultados en la asignación de preferencias ciudadanas, así:

1. Se realiza el conteo de la totalidad de los votos válidos asignados a cada concepto de gasto.
2. Se divide la cantidad de la totalidad de los votos válidos asignados a cada concepto de gasto sobre el total de los votos en la localidad
3. Se determina el porcentaje (%) de inversión asignado por la ciudadanía.
4. Se determina si en la asignación:
 - a) El porcentaje (%) asignado está en el rango establecido.
 - b) El porcentaje (%) asignado no ha logrado alcanzar el porcentaje (%) mínimo.
 - c) El porcentaje (%) asignado ha superado el porcentaje (%) máximo.
5. Escenarios:
 - A. **El porcentaje asignado resultante se ubica dentro del rango establecido.**
El concepto de gasto toma el porcentaje asignado por la ciudadanía, sin ajuste alguno.

- B. **El porcentaje asignado no ha alcanzado el mínimo establecido.** El concepto de gasto toma la asignación presupuestal mínima definida en la tabla 1 de este anexo.
- C. **El porcentaje asignado supera el máximo establecido.** El concepto de gasto toma la asignación presupuestal máxima, y el excedente se distribuye porcentualmente de manera proporcional a los votos recibidos, entre los conceptos de gasto de la misma línea de inversión hasta alcanzar el valor asignado en el techo presupuestal descrito en la Tabla 1, en todo caso dentro la totalidad de los conceptos de gasto de dicha línea de inversión.

Cuando para la totalidad de los conceptos de gasto de la línea de inversión se hubiese superado el techo presupuestal de la Tabla 1, el excedente se distribuye de manera proporcional a los votos recibidos entre los conceptos de gasto del Objetivo Estratégico, que estén dentro del rango establecido en la Tabla 1. En caso de que la totalidad de los conceptos de gasto del Objetivo Estratégico hubiesen superado el techo presupuestal de la Tabla 1, el excedente de dichos conceptos de gasto se distribuye proporcionalmente entre los conceptos de gasto que no hubiesen superado el techo presupuestal de otro objetivo estratégico.

Tabla 1. Rangos presupuestales

| Línea de Inversión (Según propuesta PDD) | Concepto de gasto 2025-2028 | Piso presupuestal | Techo presupuestal | Rango presupuestal |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Cero tolerancia a las violencias | Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres | 0,60% | 1,55% | 0,95% |
| Cultura ciudadana para la convivencia pacífica | Acceso a la Justicia | 0,54% | 1,35% | 0,81% |
| Cultura ciudadana para la convivencia pacífica | Acuerdos para el uso y aprovechamiento del espacio público | 1,20% | 1,45% | 0,25% |
| Cultura ciudadana para la convivencia pacífica | Promoción de la convivencia ciudadana | 0,54% | 1,85% | 1,31% |
| Infraestructura segura e incluyente | Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público | 1,55% | 4,55% | 3,00% |
| Bogotá cultural y deportiva | Arte, cultura y patrimonio | 0,95% | 4,00% | 3,05% |
| Bogotá cultural y deportiva | Recreación y deporte | 0,95% | 4,00% | 3,05% |
| Ciudad saludable y con bien-estar | Acciones para la promoción y atención de la salud mental | 0,35% | 1,50% | 1,15% |
| Cuidado de la vida | Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación | 0,54% | 1,85% | 1,31% |
| Cuidado de la vida | Estrategias de cuidado a personas cuidadoras | 0,54% | 1,35% | 0,81% |
| Cuidado de la vida | Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres. | 0,54% | 1,55% | 1,01% |
| Cuidado de la vida | Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos | 0,25% | 1,00% | 0,75% |
| Cuidado de la vida | Protección y bienestar animal | 0,30% | 1,50% | 1,20% |
| Bogotá cultural y deportiva | Sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo | 0,35% | 1,00% | 0,65% |
| Desarrollo empresarial, productividad y empleo | Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local. | 0,35% | 1,50% | 1,15% |
| Educación como eje del potencial humano | Procesos complementarios de educación a las personas para el cierre de brechas de la ruralidad | 0,50% | 1,00% | 0,50% |
| Emprendimiento equitativo e incluyente | Desarrollo turístico local | 0,35% | 1,20% | 0,85% |
| Emprendimiento equitativo e incluyente | Extensión agropecuaria y productividad rural | 0,45% | 1,80% | 1,35% |
| Emprendimiento equitativo e incluyente | Fortalecimiento del tejido empresarial local | 0,35% | 1,00% | 0,65% |
| Desarrollo urbano y rural integral | Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad | 1,65% | 2,53% | 0,88% |
| Desarrollo urbano y rural integral | Dotación de equipamientos culturales de escala local | 0,35% | 2,00% | 1,65% |
| Desarrollo urbano y rural integral | Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS | 0,35% | 1,70% | 1,35% |
| Hábitat sostenible e incluyente | Acueductos veredales y saneamiento básico. | 0,54% | 2,55% | 2,01% |
| Infraestructura segura e incluyente | Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural. | 14,00% | 20,00% | 6,00% |
| Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático | Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. | 0,35% | 1,40% | 1,05% |
| Protección del ambiente y resiliencia al cambio climático | Reverdecimiento Urbano | 0,85% | 2,00% | 1,15% |
| Ciudad inteligente | Conectividad y redes de comunicación. | 0,35% | 1,50% | 1,15% |
| Democracia deliberativa y participación | Fortalecimiento a organizaciones sociales y comunitarias y a instancias de participación. | 0,54% | 1,25% | 0,71% |
| Democracia deliberativa y participación | Infraestructura de espacios para la participación | 0,54% | 1,05% | 0,51% |
| Democracia deliberativa y participación | Procesos de formación en capacidades democráticas para la participación ciudadana incidente | 0,54% | 1,25% | 0,71% |
| Gobierno confiable | Fortalecimiento a medios comunitarios y alternativos | 0,35% | 1,00% | 0,65% |